ALBERTO ALLEN CHAVES

NOTARIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD

CERTIFICA

Que en la Sección Mercantil del Registro Público, al tomo quinientos ochenta y siete, folio cero setenta y cinco, asiento cero ochenta y seis se encuentra debidamente inscrita la sociedad de esta plaza **"COMPAÑIA MUNDIMAR SOCIEDAD ANONIMA"**, titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento tres mil cinco y que a la fecha dicha sociedad se encuentra vigente; con domicilio fiscal en San José, Santa Ana, frente al Centro Comercial Santa Ana Dos Mil, Centro Empresarial Forum, Edificio D. Que de acuerdo con la misma Sección del Registro Público, tomos dos mil doce, quinientos setenta, folios doscientos setenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro- secuencia uno y veintinueve mil ciento setenta y cinco-secuencia uno, **ANA LUCIA ALONSO MELENDEZ,** mayor, soltera, ingeniera industrial, ciudadano guatemalteca con pasaporte de su país número cero cero uno nueve uno dos siete ocho uno, con domicilio en Charlotte, Carolina del Norte, Estados Unidos de América,; y la señora **KAREN E. SHORT,** quien no usa apellido en razón de su nacionalidad, mayor, soltera, administrador de empresas, ciudadana estadounidense con pasaporte de su país número dos uno nueve cinco ocho cinco cinco cuatro tres, vecina de Estados Unidos de América, novecientos cincuenta este calle Blanco, Salinas, California; son por su orden **Presidenta, Secretario, Tesorera,** todos **apoderados generalísimos sin limitación de suma** de la sociedad quienes podrán actuar conjunta o separadamente aunque para vender, hipotecar, enajenar o, en cualquier forma disponer de los bienes inmuebles y activos fijos de la compañía, y otorgar fianzas o avales, requerirán la autorización previa tomada en acuerdo firme de la Junta Directiva o Asamblea de Accionistas. El capital social de la sociedad es de **novecientos cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil colones,** dividido en cincuenta y ocho mil cien acciones comunes y nominativas de diez mil quinientos colones cada una. Asimismo, certifico con vista del libro de Registro de Accionistas que debidamente legalizado ante la Dirección General de Tributación Directa lleva dicha sociedad, que **"CHIQUITA BRANDS L.L.C."**, entidad legal

Dr. Rolfo Pérez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil-Ecuador

constituida y organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, es dueña de las cincuenta y ocho mil cien acciones comunes y nominativas que representan el capital social de dicha sociedad. De acuerdo con lo que estipula la Ley Orgánica de Notariado, el suscrito Notario Público se ve inhibido a certificar quienes son los accionistas de **"CHIQUITA BRANDS L.L.C."**, por ser una entidad legal constituida y organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. Los anteriores asientos han sido certificados en relación y lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito de conformidad con el artículo setenta y siete del Código Notarial. Expido la presente en San José, a las catorce horas del veintitrés de octubre del año dos mil doce. Certificación número trescientos cuarenta y dos-dos mil doce.

Lic. Alberto Allen Chaves
Notario Público
San José, Costa Rica

Alberto Allen Chaves, mayor, casado una vez, vecino de San José, abogado y notario, con cédula de identidad número uno-ochocientos cuarenta y cuatro-cuatrocientos doce, hago constar que mi firma y sello blanco corresponden a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado y que la firma fue plasmada de mi puño y letra. Este documento será usado en Quito, República de Ecuador. San José, a las catorce horas del veintitrés de octubre del año dos mil doce.

Lic. Alberto Allen Chaves
Notario Público
San José, Costa Rica

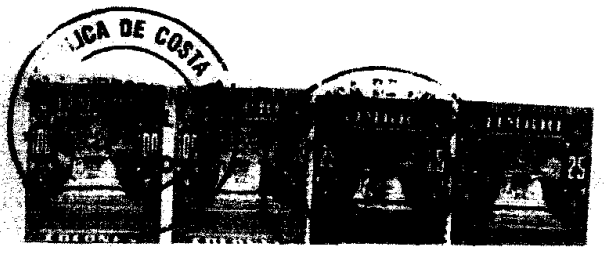

Allen Chaves
Público
Costa Rica

DNN
Dirección Nacional de Notariado

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario (a) público(a) **ALBERTO ALLEN CHAVES,** CÉDULA **108440412,** CARNÉ NÚMERO **10697,** son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el presente documento, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **catorce horas cincuenta y dos minutos** del **veinticuatro de octubre del año dos mil doce.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

Curridabat,de la Pops 50 m.al Este. Edificio Galerías del Este
Tel.2528-5756 / Fax.2528-5754

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 00051434

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays)

Código: CDDP5YYMRU
(Code – Code)

2. El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

3. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez
(Has been signed by – A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A)

6. El: 26/10/2012
(On – Le)

7. Por: Max Sandoval Arce Oficina de Autenticaciones del MREC
(By – Par) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Etrangères

8. No.: 51868
(Under number – Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal – Sceau)

10. Firma:
(Signature – Signature)

Nombre del titular: CO[illegible]LINDMAR S.A.
(Name of the holder of document – Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
(Type of document – Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la *capacidad del* signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the *capacity of the signer and* the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

00051434

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE (3) FOJA(S)
Guayaquil, 12 JUL 2013

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

---

1. **COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE..COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL..ECUAPLANTATION..S.A.....
NÚMERO DE EXPEDIENTE6833-1993.....
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL..Celso..Fernando..Guaraca-Gerente..Gene

2. **COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE..COMPAÑIA..MUNDIMAR..SOCIEDAD..ANONIMA.....
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA..Costaricense.....
DOMICILIO...San..Jose.,...Santa..Ana.,Centro..empresarial..Forum..edificio D

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. ***APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA***

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS...ANA LUCIA ALONSO MELENDEZ.....
NACIONALIDAD...Guatemalteca.....
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL..001912781.....
DOMICILIO...Charlotte.,Carolina..del..Norte.,...Estados..Unidos..de..America

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

1	CHIQUITA BRANDS L.L.C.		Estadounidense	Delaare, Estados Unidos
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

Dr. Rodolfo Perez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2013 (AÑO) 07 (MES) 10 (DIA)

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

De acuerdo con la facultad que me concede el numeral Nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia. **DOY FE**, Que la **FIRMA Y RÚBRICA** que antecede es similar a las que consta en la fotocopia de la Cédula que corresponde **MONSERRAT MARIA ROUILLON PUIG MIR** de nacionalidad **ECUATORIANA** cedula **090895170-0**. Guayaquil, 12 de Julio del 2.013.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador